



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Enero 2023

ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

1

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y en concordancia con las directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir con tres áreas como son: aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda, se realiza el análisis del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual requerido.

En el capítulo IV la guía para la elaboración de estudios del sector contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa, dando así cumplimiento a la norma.

1) Objeto del contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, APOYANDO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTRIBUYENDO AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
2) Plazo de ejecución:	Tres (3) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no excederá la vigencia 2023
3) Valor del Contrato:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000)
4) Forma de pago:	El Municipio de Armenia realizará tres (03) pagos iguales mensuales vencidos por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de la supervisión

Estructura del análisis económico del sector

A. Aspectos generales

El modelo de contrato prestación de servicios funciona como un pacto realizado entre dos partes para la asistencia de una tarea en condiciones determinadas en materia de costos y desarrollo, estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, el cual comprende las siguientes ventajas:

- Genera oportunidades laborales ocasionales que permiten la ocupación rápida y a corto plazo.
- Puede utilizar este tipo de contrato cuando en la empresa se den labores ocasionales y que no tienen un tiempo de ejecución determinado pero sí determinable.
- Se da por terminado el contrato en cualquier momento o una vez culmine la obra para la cual fue solicitado el trabajador, por lo cual, no representa una obligación de pago de indemnizaciones a cargo del empleador.

Principales diferencias entre un contrato laboral y un contrato de prestación de servicios:

- En el Contrato de Prestación de Servicios **no** se pagan horas extra ya que, a través del mismo, se contrata una labor o servicio determinado sin importar el tiempo que se requiera para su ejecución. Mientras que, en el Contrato de Trabajo, por regla general se determinan los horarios para el desarrollo de las labores encomendadas.
- Las personas contratadas por medio de un Contrato de Trabajo, que ganen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y deban movilizarse para cumplir sus obligaciones, tienen el derecho a recibir un auxilio de transporte.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Este derecho no se presenta dentro del Contrato de Prestación de Servicios, pues la persona contratada está obligada a incurrir en todos los gastos de transporte necesarios para cumplir su obligación.

- En el Contrato de Prestación de Servicios, al no existir una relación de subordinación o dependencia entre las partes, el Contratante no debe asumir el pago de: cesantías, vacaciones, prima. Este pago, es propio de la regulación laboral y por ende, una relación regulada bajo un Contrato de Trabajo.

Respecto a este contrato, el Ministerio del Trabajo, mediante el Concepto 0574 de 2021, precisó que el contrato de prestación de servicios no pertenece al ámbito laboral, siendo esta la principal razón de por qué no se generan las acreencias laborales a las que tienen derecho los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo. El Mintrabajo indicó: (...) *el contrato de prestación de servicios no pertenece al ámbito jurídico laboral, sino que extralimita esta rama del derecho, por ello, no se rige por el Código Sustantivo del Trabajo, razón por la cual, entre el contratante y el contratista no existe un vínculo laboral sino una relación de orden civil, comercial o de contratación estatal, por lo que no se generan las prestaciones sociales, vacaciones, ni derechos propios de un contrato de trabajo, y una vez terminado el contrato de prestación de servicios, el contratista sólo tendrá derecho al pago de los honorarios, como remuneración por los servicios prestados.*

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI), tiene como objetivo planificar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de fortalecimiento humano en procura de una gestión pública eficaz y efectiva, del marco de los valores del servicio público, para ello cumple funciones relacionadas con la administración de personal, consagradas en el decreto 264 de 2018, que apuntan al cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Armenia.

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, tiene como objetivo planificar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de fortalecimiento humano en procura de una gestión pública eficaz y efectiva, del marco de los valores del servicio público, para ello cumple funciones relacionadas con la administración de personal, consagradas en el decreto 264 de 2018, que apuntan al cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Armenia. Es importante entender que para el progreso económico de toda región, las entidades públicas deben considerar las ventajas del papel del contrato de prestación de servicios al momento de escoger un colaborador, estableciendo la medición costo-beneficio que este tipo de contratación puede ocasionar, el cual puede generar mayor número de ocupabilidad de la población, teniendo en cuenta que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. En razón a lo anterior se hace necesaria la contratación de un *apoyo con conocimientos técnicos administrativos, para ello deberá ser un bachiller técnico para apoyar el seguimiento al proceso que se desarrolla en esta Asesoría, por Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el normal funcionamiento de la Administración Municipal. Fuente: Recursos Propios. Rubro: Servicios personales indirectos.*

1. Contexto económico

Un sector económico, es el conjunto de actividades productivas o comerciales que reúnen una serie de características similares. El principal beneficio es que sin estas actividades sería imposible abastecer las necesidades básicas de una región, generar empleo, por lo cual son esenciales para el desarrollo de una economía estable o progresiva de un país.

Clasificación de los sectores económicos.

- Sector primario: Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales. Es el caso de compañías ganaderas o agrícolas.
- Sector secundario: En este sector se da la transformación de materia prima en producto elaborado. Aquí se encuentra el ejemplo de la industria textil o la fabricación de muebles.
- Sector terciario o servicios: Este sector se refiere a la comercialización de servicios más bien intangibles y personalizados. Hablamos por ejemplo del negocio de las telecomunicaciones o el turismo.
- Sector cuaternario: Incluye actividades de investigación y desarrollo, donde la clave es el conocimiento. Nos referimos, por ejemplo, a las compañías que se dedican a la creación de softwares, que luego empresas de otros rubros pueden utilizar para sus operaciones. Así, este sector se caracteriza porque el uso de sus productos puede aumentar la productividad y la rentabilidad en distintos negocios y, en general, de un país o mercado.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector terciario o sector servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Para el presente estudio del sector, se analizarán los indicadores económicos que influyen en el sector terciario específicamente en los servicios de la administración pública, ya que es allí donde están aquellos servicios que ofrece el estado a la ciudadanía y que se financian en su gran mayoría a través de los impuestos. En este sentido, se incorpora la definición básica que tiene el DANE, (de servicio). Servicio: Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido.

Para comenzar, el diario Portafolio en su edición del 5 de diciembre de 2021, realiza un análisis sobre "La rápida recuperación del PIB nacional, pese al fuerte desplome por la pandemia, el cual ha sido el principal logro del país tras la crisis", y acentúa en los retos que debe enfrentar la economía colombiana en su reactivación.

- El principal factor que impulsó la reactivación de la economía nacional fue sin duda la vacunación de Colombia. El avance y cobertura de un plan, que sigue en desarrollo, ha sido el principal soporte para las reaperturas y retorno a la realidad de la pos pandemia.
- Hogares y su cuota al consumo activaron la demanda. A medida que las restricciones sanitarias se han ido levantando los consumidores han recuperado la confianza. Las personas han retornado a espacios golpeados por la pandemia como los restaurantes, los bares, los centros comerciales, los cines y los gimnasios, lo cual ha permitido dinamizar la economía.
- La reactivación económica, la propuesta de reforma tributaria que equilibra las finanzas del Estado, brinda una segunda vida a los auxilios económicos a los ciudadanos de menores ingresos, y el camino para la realización de actividades como el día sin IVA que impulsaron el consumo, fue gran jalonador de la reactivación económica del país. Pero para lograr esto último la cartera de Hacienda junto a otras dependencias, como el Mincomercio y el Minsalud, fueron graduando la reapertura de los diversos sectores que, gracias a un proceso acelerado de vacunación, fueron incentivando un ritmo de trabajo a niveles prepandemia.
- La política de expansión, con el inicio de la pandemia en Colombia, a mediados de marzo de 2020, el Banco de la República adoptó medidas contra cíclicas para estimular la economía, de la que se sabía iba a tener una contracción por las cuarentenas y confinamientos para tratar de controlar la expansión de la pandemia. Siete bajas mensuales de su tasa indicativa a niveles mínimos históricos de 1,75%, como lo hicieron la gran mayoría de bancos centrales, buscaban generar una política monetaria expansionista para que esta se transmitiera y bajara el costo de los créditos a las familias y empresas. En septiembre, un año después de la última baja de tasas, cuando ya se observaba una reacción de la economía, pero también un aumento de la inflación, el emisor comenzó a normalizar la política monetaria y a subir el costo de su principal mecanismo de intervención, aunque de manera gradual, hasta un nivel en el que en 2022 sea neutral, según la entidad.
- Los precios internacionales del petróleo no solo le han ayudado al país a cuadrar en buena medida sus finanzas, sino que además impulsa la operación hidrocarburífera en el territorio, lo que de paso significa un aumento en la producción de crudo. El buen precio del barril, también le permitió a las petroleras generar una mayor caja como producto de sus ventas, lo cual permitiría consolidar las optimizaciones realizadas en los costos de operación.

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

De acuerdo al último reporte por el DANE: Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente..

2.4 SALARIO MINIMO TOTAL: \$ 1300.606

SALARIO MÍNIMO + AUXILIO TRANSPORTE: \$ 1.160.000 + 140.606

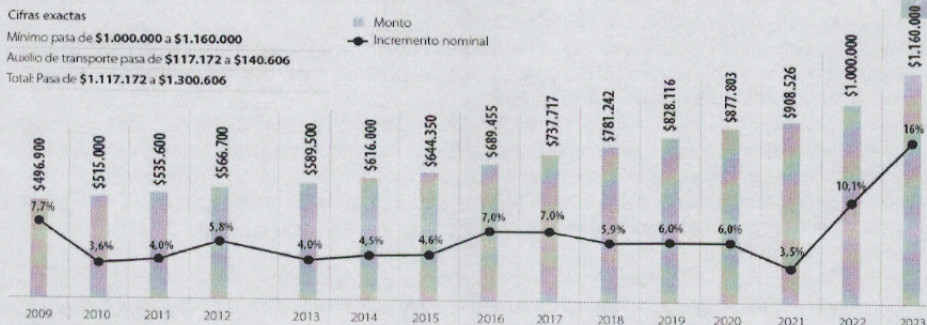
HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

Cifras exactas

Mínimo pasa de \$1.000.000 a \$1.160.000

Auxilio de transporte pasa de \$117.172 a \$140.606

Total: Pasa de \$1.117.172 a \$1.300.606



Salario mínimo creció un 16%, ubicándose en \$1.160.000 y el auxilio de transporte aumenta 20%, ubicándose en \$140.000.

Comportamiento de los Sectores Económicos: En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente. Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, Industrias manufactureras tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuir con 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, Transporte y almacenamiento registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil ocupados y una contribución de -0,6 p.p.



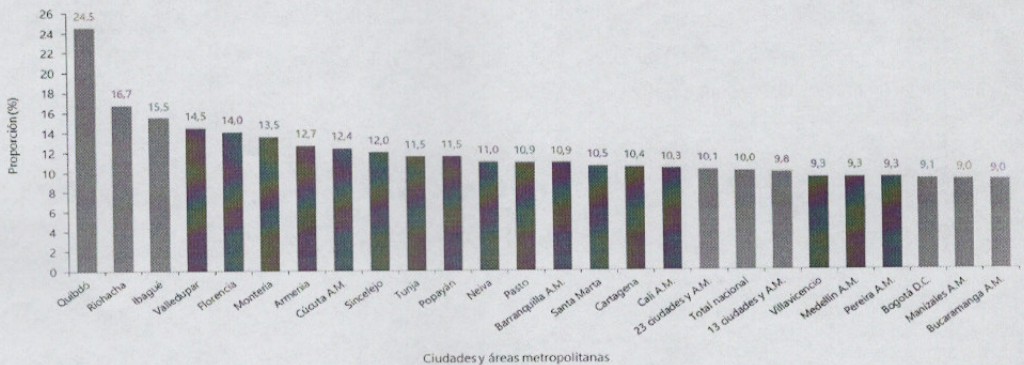
Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2022 se redujo en 412 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -14,9%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,1 millones, representando una disminución del 21,7%, para aportar -10,7 p.p. a la variación nacional. En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 75 mil personas aportando -2,7 p.p., en Centro poblados y rural disperso se presentaron 19 mil personas menos desocupadas contribuyendo con -0,7 p.p. y en las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 21 mil personas contribuyendo al total nacional con -0,7 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en noviembre de 2022 para el total nacional fue mayor en las mujeres (-210 mil) que en los hombres (-202 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-181 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-102 mil).

Tasa de desempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil septiembre-noviembre de 2022



Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_nov_22.pdf

Producto Interno Bruto III trimestre 2022

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca,
- Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
- Construcción.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
- Información y comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

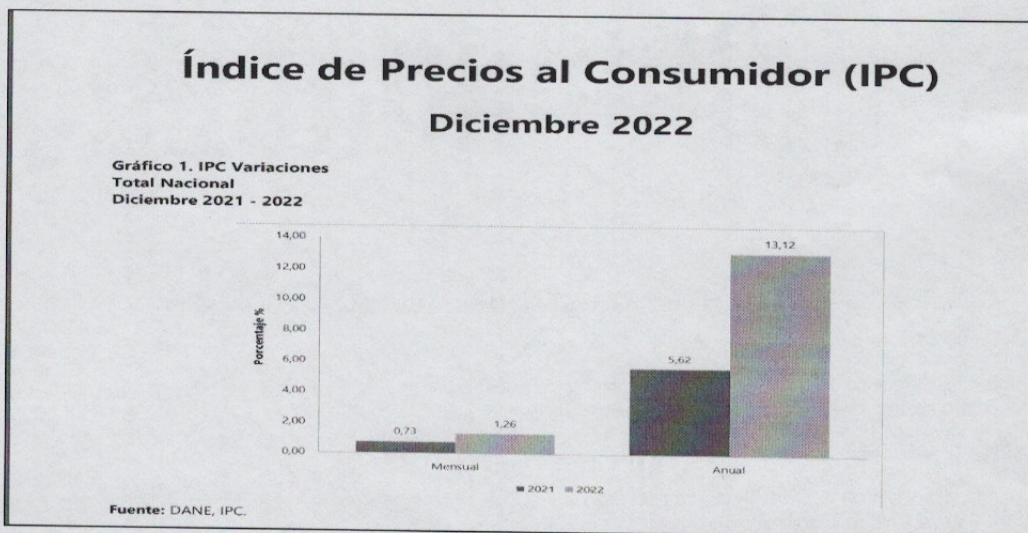
El comportamiento del PIB desde el enfoque del ingreso. Para el tercer trimestre de 2022pr, el PIB presenta una variación de 22,6%, la remuneración de los asalariados percibida por los hogares desde la economía interna² crece 16,2%, los impuestos percibidos por el gobierno general presentan una variación de 27,0% y el EBE e ingreso mixto del total de la economía de 25,2%. Por sector institucional, el EBE de las sociedades no financieras crece 19,1%, del gobierno general 13,9%, el de las sociedades financieras 4,8%, los hogares presentan una variación de 5,4%, y las ISFLSH no presentan variación ya que su EBE es cero, debido a que la producción del sector se calcula por sumatoria de costos³. Por su parte, el ingreso mixto de los hogares presenta una variación de 41,3%.

En el tercer trimestre de 2022pr, los hogares y el gobierno general crecen 31,4% y 29,2% respectivamente en su ingreso primario. Mientras que las sociedades financieras presentan una variación negativa de -59,5% y las sociedades no financieras de -9,3%.

El ingreso mixto de los hogares presenta una variación anual de 41,3% en el tercer trimestre de 2022pr explicado por el incremento en la producción de las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación, transporte, alojamiento y servicios de comida en 36,8% y en actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en 35,1%. El ingreso primario de los hogares presenta una variación anual de 31,4% en el tercer trimestre de 2022pr, debido al aumento de la remuneración a los asalariados recibida en 16,3% al pasar de \$96,0 billones a \$111,7 billones. El ingreso disponible bruto registra un aumento de 38,2% en el tercer trimestre de 2022pr, que se explica principalmente por las transferencias corrientes recibidas cuya variación es de 72,0% donde las transferencias corrientes diversas (D.75) crecen 109,4%, y en menor medida las indemnizaciones asociadas a seguros por servicios de salud, automóviles e incendios las cuales crecen 41,7%. De otro lado, las contribuciones sociales pagadas restan al saldo con una variación de 16,6%, seguidas por el pago de los impuestos sobre el ingreso y la riqueza con variación de 28,2%. El endeudamiento neto del sector de los hogares disminuye para el tercer trimestre de 2022pr con respecto al mismo periodo de 2021pr, explicado principalmente por el aumento del ahorro que pasa de -\$23,1 billones a \$4,6 billones.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ PIB/CNTSI/boletin-CNTSI-III-2022.pdf>

Índice de precios al Consumidor IPC



En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,26%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

Panorama Económico Eje Cafetero:

En el tercer trimestre de 2022, la actividad económica del Eje Cafetero mostró un menor ritmo de crecimiento anual en varios de sus indicadores. Aminoró la dinámica del comercio interno de la región y la ocupación hotelera, así como la industria, particularmente de Risaralda, el transporte de pasajeros y la movilización de mercancía; y en la parte pecuaria, el sacrificio de ganado bovino y porcino. Por su parte, se presentaron caídas en construcción, particularmente en despachos de cemento y venta de vivienda nueva, en comercio de vehículos y motos, en agropecuario en el acopio de leche y abastecimiento de productos agrícolas, y en la producción industrial en el caso de Caldas. En comercio exterior las exportaciones e importaciones crecieron en menor escala. En cuanto a la inflación, para las tres ciudades de la región continuó la tendencia ascendente, mientras la tasa de desempleo descendió en dos de ellas. La menor dinámica económica se registró debido a la desaceleración de la producción industrial en Risaralda, un crecimiento inferior en las ventas del comercio interno, aunque el balance del Eje Cafetero lo ubicó como el tercero más alto entre los otros territorios de la muestra. Análogamente, la ocupación hotelera exhibió aumentos en los tres departamentos, pero inferiores que en el periodo abril-junio de 2022, consecuente con el menor desempeño del transporte terrestre y aéreo de la región. Además, las exportaciones e importaciones aminoraron su ascenso, destacándose en las últimas las compras de materias primas para la industria, bienes de consumo no duraderos y equipo de transporte. Entretanto, el sacrificio de ganado porcino y bovino creció, pero a menor ritmo.

El DANE, con su nueva metodología para las estadísticas de mercado laboral, realizó la retroproyección de los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)2 para el periodo 2001-2020 a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, es por esto que ya es posible realizar un análisis comparativo de la serie de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con la GEIH, entre julio-septiembre de 2022 las ciudades del Eje Cafetero reportaron resultados heterogéneos en los indicadores del mercado laboral frente al mismo trimestre del año anterior. Con respecto a la tasa de desempleo (TD), Manizales y su área metropolitana (A.M.) alcanzaron 9,7%, seguido por Pereira A.M. con 9,9%, disminuyendo 2,6 puntos porcentuales (pp) y 3,2 pp, respectivamente, ubicándose como la segunda y tercera ciudad del país con la TD más baja en su orden. Mientras que Armenia, registró una tasa de 12,8% subiendo 0,4 pp.

Por su parte, al excluir los municipios aledaños a las capitales de Caldas y Risaralda, Manizales registró una TD de 9,6% y Pereira de 8,9%, siendo ambos resultados menores a los de hace un año (Cuadro 4). No obstante, la tasa de ocupación (TO) en las tres ciudades del Eje Cafetero reportó crecimiento, al igual que la tasa global de participación (TGP), sobresaliendo la mayor demanda de trabajo en industria, construcción, comercio y actividades artísticas

FUENTE: https://www.banrep.gov.co/Eje_Cafetero_III_trim_2021.pdf

Perspectivas económicas 2022: La economía colombiana, que se estabilizó y consiguió niveles de crecimiento pre pandémicos en el tercer trimestre de este año, se expandirá un 5,5 % en 2022 y reducirá ese ritmo al 3,1 % en 2023, según las proyecciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde). Se trata del mejor resultado económico pronosticado por la Ocde para los países que hacen parte del club de las buenas prácticas en América Latina el año que viene, por delante de Brasil, cuya economía retrocederá en 2022, y de los crecimientos proyectados para México, Argentina, Chile y Costa Rica.

Este crecimiento y la recuperación económica del país, que entró en recesión en la pandemia por primera vez en dos décadas, está motivado por el consumo privado, desde que Colombia superó su pico más letal de covid-19 en julio de este año, y coincidiendo con el fin de las protestas masivas de mayo y junio, "la confianza del consumidor ha aumentado visiblemente en la segunda mitad del año", destaca la Ocde en el informe.

Inflación, empleo y pobreza: En el tercer trimestre del 2021 la economía creció el 5,7 % respecto al trimestre anterior y el 95 % de los empleos destruidos durante la pandemia se han recuperado, y los salarios de sectores como las ventas minoristas o las manufacturas son superiores a antes de la pandemia, según el organismo internacional. El empleo, no obstante, se está recuperando a un ritmo más lento que el crecimiento económico y solo se conseguirá llegar a tasas de ocupación y empleo pre pandémico a mitad del 2023. La inflación, que en lo que va de año se sitúa en el 4,58 %, se mantendrá por encima del 3 % en 2022 y comenzará a verse reducida en 2023.

En septiembre de 2022 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de las capitales del Eje Cafetero siguió con la tendencia ascendente observada desde principios del mismo año. En el resultado influyó principalmente el alza en las cotizaciones de los alimentos, rubro que también impactó el comportamiento del total nacional, además de los regulados, debido



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

en gran medida a la escasez de materias primas, insumos asociados con la agricultura y la crisis energética a causa de la invasión de Rusia a Ucrania³.

La mayor inflación en la región se presentó en Armenia con un registro de 12,39%, seguida de Pereira con 12,27% y de Manizales con 11,05%; ubicándose las dos primeras en la decimotercera y decimoquinta posición, respectivamente, entre las ciudades con mayor variación en el país, mientras que Manizales se situó como la segunda de menor valor. Por su parte, la inflación de alimentos (que incluye bebidas no alcohólicas), continuó con crecimientos importantes en Manizales y Pereira debido a las alzas de los productos primarios o perecederos como huevo, frutas frescas, plátano y papa; además, la yuca, cebolla y arracacha mostraron aumentos superiores al 100,0%. A su vez, los procesados se incrementaron en las dos ciudades alrededor de un 23,0%, dadas las mayores cotizaciones de la carne de res y aves, leche, arroz, harinas y cereales, legumbres secas y productos a base de café.

En menor medida fue la variación del IPC sin alimentos, destacándose los aumentos de los precios de bienes como vehículos particulares, artículos para higiene y aseo personal, productos de limpieza y mantenimiento y los relacionados con la industria farmacéutica. Igualmente, hubo incrementos en los regulados como el transporte urbano, combustibles para vehículos y servicios públicos.

FUENTE:

https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/item/46f22068-c8a8-433f-8d1b-7bd23b36f56a/ber_Eje_Cafetero_III_trim_2022.pdf

2. Contexto Regulatorio

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

2. Contexto Regulatorio

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

B. Estudio de la oferta

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de prestación de servicios de apoyo que brinde acompañamiento los documentos que salen de dicha dependencia los cuales deben ser manejados con gran cuidado y responsabilidad ya que en su mayoría son derechos de petición, resoluciones, decretos, acciones de tutela, los cuales deben ser debidamente tramitados en los términos estipulados por la normatividad vigente, como también se requiere realizar las actividades de recepción, clasificación, archivo, distribución de la correspondencia y proyección de oficios y solicitudes que sean requeridos para brindar una debida atención a las personas que ingresen.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento legal y jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. (PGN, Manual de contratación de la Procuraduría General de la Nación, 2014).

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, como son el personal de apoyo a la gestión que corresponde a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, haciendo frente a dos aspectos fundamentales.

- Suplir con el personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo de algunas actividades que no pueden desarrollar el personal de planta de la administración, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo ordenado en la



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Constitución y en la Ley.

- Permitir a personas capacitadas, desarrollar su actividad como apoyo a la gestión prestando sus servicios al municipio de Armenia, percibiendo honorarios por las obligaciones desarrolladas, activando la economía en la ciudad.

Para el Municipio de Armenia, es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación y experiencia adecuada, para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas, garantizando el debido desarrollo del objeto contractual.

Para la presente contratación, se requiere contar con los servicios de Apoyo a la Gestión de una persona natural, los cuales serán prestados de manera temporal y transitoria, para lo cual se cuenta con un procedimiento para la adquisición de este tipo de servicios el cual señala los siguientes requisitos:

1) Experiencia:	Una persona natural que acredite un bachiller técnico
2) Idoneidad:	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar experiencia laboral igual o superior a seis (06) meses.

Las condiciones de idoneidad y experiencia requerida desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el profesional responsable de acompañar el proceso de contratación, mediante chequeo, el cual se realiza teniendo en cuenta como soporte, los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica relacionada con el objeto a desarrollar y experiencia laboral relacionada con el perfil, hoja de vida del SIGEP actualizada y demás documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión establecida por el Departamento Administrativo Jurídico.

C. Estudio de la demanda

A continuación, hacemos referencia al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECRETO 462 DEL 29 DE MARZO DEL 2022 Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional. El cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2022 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE MÁXIMO
SISTEMA GENERAL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	15.901.409
ASESOR	12.710.497
PROFESIONAL	8.879.305
TÉCNICO	3.291.615
ASISTENCIAL	3.258.955

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo

Para realizar el análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con la búsqueda realizadas en la base de datos de la plataforma SECOP II de la contratación directa de profesionales realizada por la Alcaldía de Armenia durante la vigencia 2022, se obtienen los siguientes resultados:

- Los contratos de prestación de servicios profesionales con similar objeto para un tiempo de ejecución de 30 días, fluctúan entre
- Se calcula la Media Aritmética con los siguientes datos: \$ 8.800.000, \$ 11.250.000, \$ 15.078.758, \$ 9.900.000, \$ 13.200.000, En promedio el valor de un contrato de 90 días es decir tres (3) meses es de \$11.645.751



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Se concluye que el valor promedio entre los 5 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de \$3.881.917,2

Para realizar el análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con las búsquedas realizadas en la base de datos de la plataforma SIA OBSERVA de otras Entidades Territoriales que cuentan con la misma categorización de la Alcaldía de Armenia y similar población, así como la consulta de la contratación directa realizada por la Alcaldía de Armenia durante la vigencia 2021, se obtienen los siguientes resultados:

- Los contratos de prestación de servicios profesionales con similar objeto para un tiempo de ejecución de 30 días, fluctúan entre
- Se calcula la Media Aritmética con los siguientes datos: \$ 6.600.000, \$ 6.000.000, \$ 6.750.000, \$ 6.750.000
- \$ 6.750.000 En promedio el valor de un contrato de 90 días es decir tres (3) meses es de \$6.570.000

Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de \$1.800.000

Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCION DEL DESPACHO DEL ALCALDE EN EL PROYECTO TODOS PA LA CALLE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA REALIZANDO ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA REALIZANDO ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA APOYAR AL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO MIPG
Valor del Contrato	\$7.200.000	\$7.200.000	\$5.400.000
Plazo de ejecución	120 DIAS	120 DIAS	90 DIAS
Valor Mensual	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
PROMEDIO MENSUAL		\$1.800.000	

La Gobernación del Quindío como entidad estatal, durante la vigencia 2022 realizo contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión así:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN



Nit: 890000464-3

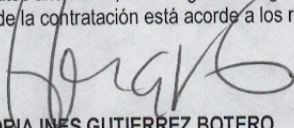
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
AGU577-PSA-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN APOYANDO EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE	10.000.000	120 (Días)

11

Así se logra concluir, que existe disponibilidad del servicio de apoyo a la gestión, toda vez que en la región existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones de idoneidad y de experiencia para garantizar la efectiva prestación de este tipo de contrato. En este estado del análisis es importante resaltar el respectivo ajuste anual en la remuneración, reconociendo así la pérdida adquisitiva del dinero, en una economía inflacionaria como la colombiana, por lo cual se puede concluir que el valor de la contratación cumple con los estándares en cuanto a la remuneración para este tipo de contratación. Es así como, al tomar como fuente de información los contratos analizados y considerando además que la persona a contratar cuenta con el perfil, idoneidad y experiencia requerida, se concluye que el valor de la contratación cumple con los estándares en cuanto a la remuneración para este tipo de contratación.

La Asesoría Administrativa del Despacho del Alcalde del Municipio de Armenia, dada la insuficiencia del personal de planta para cumplir con las obligaciones inherentes de la dependencia, requiere contratar los servicios de una persona natural para apoyo a la gestión, con el fin de dar cumplimiento del objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo. Es así como una vez realizado el análisis del sector, se puede concluir que, debido a la formación y experiencia de la persona a contratar, es válida la selección del contratista en forma directa, ya que le asegura a la entidad atender de manera óptima y eficaz el cumplimiento de los objetivos. Y sumados a la celebración de contratos anteriores, con obligaciones iguales o similares, teniendo en cuenta el nivel de complejidad de la actividad a realizar, el costo de la contratación está acorde a los resultados del presente análisis.


GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO
Asesora Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Dina Leana Cardona Escobar– Profesional Especialista 